

I 610

1436

RESOLUCION No. IG-RL-84- 2045

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 21 de febrero de 1984 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de AGUINAR C. LTDA. (AGUITOUR);

QUE el abogado Juan Aguirre Aguilar, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 82-544-DIA del 15 de julio de 1982;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-84-486 del 14 de noviembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de AGUINAR C. LTDA. (AGUITOUR) por QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de

1...

H. Marzo
7/84

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I
611

ns obnbro ol sb ston dmoj sap ,von sb stca? noc sup : o o i ? i i
_nsticvsn lfm sb lftntcsm otzstgH lsb BEl.2 stoz s ndiclosm stoz
_syvu - ,svltzsqer ndiclticent si sb regim ls ,ocno y stntes stoz
- sigñ ~~Resolución~~ y notario de la inscripción lfm sb stca de Marzo de este ,lup
Compañia: AGUINAR C. LTDA. (AGUITORR) - .lftntcsm robrt



HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANORADE

la escritura pública que contiene el contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de enero de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a 20 NOV. 1984

Ab. Xavier Anador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod. RL4
AJT/adem
DL:RMA

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3.689 a 3.693, número 267 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.353 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANORADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r _

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tom6 nota de lo ordenado en esta Resoluci6n a foja 5.138 del Registro Mercantil de mil novecien-
tos setenta y cinco, al margen de la inscripci6n respectiva.- Guaya-
quil, siete de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Regis-
trador Mercantil.-

DR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature or notes in the lower middle section]

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta
Resoluci6n de fojas 3.689 a 3.693, n6mero 267 del Registro Mer-
cantil, libro de Industriales y anotada bajo el n6mero 2.323 del
Reportorio.- Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos ochenta
y cinco.- El Registrador Mercantil.-

DR. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil